

Cerro Sombrero, 03 de septiembre de 2010.-

NUM 632/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

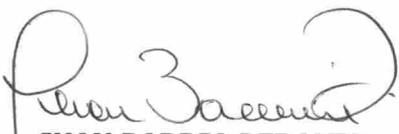
CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto denominado "Rincón Regional de Lectura Patagónica", financiado por el Fondo de Previsión Cultural 2% FNDR Magallanes y Antártica Chilena 2010.
- 2) El Decreto Municipal Nº 603 de fecha 25 de agosto de 2010, que declara desierta Licitación Pública Nº 3866-52-L110, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Artículo Nº 10, Nº 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 4) Que se realiza Trato Directo con el proveedor porque cumple con lo requerido por el Municipio, tanto en las características técnicas y oferta económica.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de 25 Mates y Bombillas para el Desarrollo de la Actividad denominada "Mateada Literaria", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera a **CLAUDIO F. VALLADARES JIMENEZ**, RUT: 10.945.318-8, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 148.500.- (ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3866-125-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)